



Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 6 de abril de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

• • •

*ANUNCIO de 6 de abril de 2009 sobre instalación de circuito de motocross. Situación: paraje "El Rebollar", parcela 2 del polígono 17. Promotor: D. Joaquín López Garrido, en Malpartida de Plasencia. (2009081493)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de circuito de motocross. Situación: paraje "El Rebollar", parcela 2 del polígono 17. Promotor: D. Joaquín López Garrido, en Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 6 de abril de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Cantarillero", en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero. (2009081632)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Cantarillero", tramo, todo el término



municipal de Torre de Miguel Sesmero, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 18 de junio de 2009, en la salida de Torre de Miguel Sesmero por la carretera BA-055 a Entrín Bajo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "COLADA DEL CANTARILLERO"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. TORRE DE MIGUEL SESMERO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-11	Romero Alvarez S.A	Av S Francisco Javier Ed Sev -2 9 Pl:3 Pt:4	41018 Sevilla
3-9	Extresol - 2 s.l	C/ Cardenal Marcelo Spinola 10	28016 Madrid
3-10	Manuel Muñoz Rivera	C/ Cervantes 2	06172 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
3-3	NIETO FLORES JUAN	CL HERNAN CORTES 11	6176 La Morera Badajoz
3-7	Extresol - 2 s.l	C/ Cardenal Marcelo Spinola 10	28016 Madrid
5-1	Jose Ramón Torres Vaca	C/ Doctor Albiñana 5	06172 Torre de Miguel Sesmero Badajoz

...

*ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cañada", en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero. (2009081633)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cañada", tramo, todo el termino municipal de Torre de Miguel Sesmero, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadu-